RESOLUCION GERENCIAL N°026-2023-MDMP/GPVAH

Mi Perú, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 03274 de fecha 16 de marzo de 2023 presentado por el Sr. Luis Abraham Gallegos Huamani, identificado con DNI N°06653553 y con domicilio en la Mz. B Lote 14, AA.HH. "Israel es el Maestro" – Mi Perú, en su calidad de Secretario General electo de la Nueva Junta Directiva Central del Asentamiento Humano "Israel es el Maestro", mediante el cual solicita Reconocimiento de la Junta Directiva electa y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2°, literal 13 de la Constitución Política del Perú, se reconoce como derecho a las personas el asociarse y constituir diversas formas de Organización Jurídica sin fines de lucro, asimismo en el literal 17, precisa que es un derecho el participar de forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación. En consecuencia, las personas pueden organizarse para la defensa de sus derechos e intereses cumpliendo con el marco normativo correspondiente;

Que, los artículos 111° y 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala textualmente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la Gestión Administrativa y de Gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia". "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión" respectivamente;

Que, el artículo 2° de la Ordenanza N°009-MDMP, que reglamenta y regula las elecciones de las juntas directivas centrales de asentamientos humanos y/o agrupaciones poblacionales en el distrito de Mi Perú se precisa que: La municipalidad distrital de Mi Perú a través de la gerencia de participación vecinal garantizará la oportuna y transparente elección de la representación comunal, sin perjuicio de la autonomía de cada asentamiento humano y/o agrupación poblacional para organización de los procesos electorales a través del comité electoral. Del mismo modo que en el ejercicio legítimo de las funciones y atribuciones de la junta directiva central, asimismo en el artículo 7°, precisa que la junta directiva central tendrá un periodo de dos años de vigencia contados a partir de notificada la resolución gerencial de reconocimiento de la misma.

Que, el artículo 14° de la Ordenanza N° 067-MDMP de fecha 28 de mayo del 2021, Ordenanza que Aprueba los Procedimientos para el Reconocimiento de Organizaciones Sociales y el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de Mi Perú, señala que: "Se entiende por organización social, a toda forma organizada de personas naturales, jurídicas o de ambas, que se constituyen sin fines lucrativos, políticos, partidarios ni confesionales, por su libre decisión, bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho y que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual y colectivo, y el de su localidad";

Que de acuerdo al artículo 23° de la ordenanza N°067-MDMP, se precisa que: los documentos requeridos en los procedimientos señalados en la ordenanza tienen carácter de declaración jurada, si se detecta falsedad de uno de los documentos, se suspenderá el proceso o

cancelación del reconocimiento y la inscripción de la organización y determinará la aplicación de las sanciones que por ley correspondan;

Que, mediante Expediente N°03274 de fecha 16 de marzo de 2023, el Sr. Luis Abraham Gallegos Huamani identificado con DNI N°06653553 y con domicilio en Mz. B Lote 14, del AA.HH. "Israel es el Maestro" – Mi Perú, en su calidad de Secretario General del mencionado Asent. Humano, solicita el Reconocimiento y la Juramentación de la Nueva Junta Directiva Central del AA.HH. ***"Israel es el Maestro",*** *periodo 2023 – 2025.*

Que, mediante Informe Legal N°017-2023-MDMP/GPVAH, el especialista legal de la GPVAH, opina que después de evaluar la documentación presentada resulta ***PROCEDENTE*** ***el reconocimiento y registro, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS en el distrito de Mi Perú de la Organización Vecinal denominada Junta Directiva Central*** *por cumplir con la documentación requerida en el artículo 17° de la Ordenanza N°067-MDMP.*

Que, por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por el numeral 4) del artículo 112° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), modificada y aprobado mediante Ordenanza N°116-2023-MDMP, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de febrero de 2023;

RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER Y REGISTRAR, *a los integrantes del órgano directivo Junta Directiva Central del AA.HH.* ***"Israel es el Maestro",*** *estando conformado por:*

Secretaría General	***: LUIS ABRAHAM GALLEGOS HUAMANI***	***D.N.I.:06653553***
Secretaría de Organización	***: VIGOBERTO COMECA HIDALGO***	***D.N.I.:42384311***
Secretaría de Actas y Economía.	***: RUDY YANELA AVILA GUERRERO***	***D.N.I.:76821980***
Secretaría de juventud, Cultura, Deporte y Difusión	***: ATILANO FERNANDEZ DAVILA***	***D.N.I:25773326***
Secretaría de la Mujer, Bienestar Social y Disciplina	***: DORIS MALLQUI DE LA CRUZ***	***D.N.I.:40712539***

Artículo Segundo: PRECISAR, *que el periodo de gestión de la Nueva Junta Directiva Central tendrá vigencia desde el 25 de marzo de 2023 hasta el 24 de marzo de 2025.*

Artículo Tercero: DEJAR, *sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente resolución.*

Artículo Cuarto: NOTIFICAR, *la presente resolución en el domicilio señalado en el visto de la presente resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO ROSELLO MONTERO
Gerente de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (e)

Luis Gallegos Huamani
06653553
25/03/23